



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

**RESOLUCIÓN No. 105 de 2020
(Agosto 19)**

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de las prestaciones sociales al Señor:

WILMER NARCIZO HERNANDEZ CUASAPUD

**LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES
UNIMOS S.A E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Oficio de fecha 15 de julio de 2020, el Señor **WILMER NARCIZO HERNANDEZ CUASAPUD** identificado con cédula de ciudadanía No 87.215.919 de Ipiales, fue notificado del preaviso de no renovación del Contrato Individual de Trabajo a Terminado Fijo No 023/2020 en el cargo de Técnico de Internet y Línea, el cual venía desempeñando desde el día diecisiete (17) de febrero de 2020 hasta el día diecisiete (17) de agosto de 2020.

2.- Que, es necesario realizar la liquidación definitiva de prestaciones sociales a favor del Señor **WILMER NARCIZO HERNANDEZ CUASAPUD** por el periodo laborado entre el diecisiete (17) de febrero hasta el día diecisiete (17) de agosto de 2020.

3.- Que dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año dos mil veinte (2020), existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos soportado con CDP No 2020000444 de fecha 19 de agosto de 2020.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.448.265,00)** al Señor **WILMER NARCIZO HERNANDEZ CUASAPUD** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 87.215.919 de Ipiales (N) por concepto de liquidación definitiva, todo ello de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, las normas vigentes, aplicables y según detalle de la respectiva liquidación emitida por la Oficina de



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia